

Barcelona, 13 de noviembre de 2023

REUNIDOS

Por una parte, el señor Albert Salazar Soler, Director de Centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron.

Por otra parte, el señor Roberto Ortiz de Zárate Redondo, con DNI [REDACTED] mayor de edad y con domicilio a efectos de este contrato en la calle Yolanda González, número 15, Móstoles, Madrid, 28938.

ACTUAN: El primero en representación de l'**HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON**, de acuerdo con lo que regula el artículo 10.h) de la Ley 8/2007, de 30 de julio, del Institut Català de la Salut; y dado lo que se prevé en la Resolución de la Gerencia del ICS de 18 de marzo de 2010, por la cual se delega la competencia de las mencionadas facultades en los órganos responsables de la gestión y administración de los centros asistenciales y territoriales del Institut así como en el Hospital Universitari Vall d'Hebron, y el segundo, en nombre y representación de la entidad **PRIM, S.a.** con el NIF núm. **A28165587**, en virtud de la escritura pública con núm. de protocolo novecientos veintiocho otorgada delante del notario de Madrid, señor Fernando Oliveros Arreaga, el día dos de marzo de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

Primero. - Se inició el expediente **CS/AH01/1101365725/23/PNSP** por Resolución del Director de Centre de l'Hospital Universitari Vall d'Hebron de fecha 24 de octubre de 2023.

Segundo. - El expediente fue aprobado por Resolución de fecha 24 de octubre de 2023.

Tercero. - El expediente fue adjudicado por Resolución de fecha 13 de noviembre de 2023.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- PRIM, S.a. se compromete realizar el **suministro de un equipo de magnetoterapia superinductiva para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de Traumatología, Rehabilitació i Cremats del Hospital Universitari Vall d'Hebron**, con estricta sujeción al Pliego de cláusulas particulares SU-PNSP-01-23 aprobado el día 15 de junio de 2023, al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación y se somete, para todo lo que no esté previsto, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Segunda. - El importe total de la adjudicación del contrato de suministro es de **14.350,00 €** sin IVA y de **17.363,50 €** con IVA.

Estos importes serán abonados por la Generalitat de Catalunya en la forma que prevé el pliego de cláusulas particulares, previa presentación de la factura expedida de acuerdo con la normativa vigente sobre factura electrónica, en los plazos y condiciones establecidas en el artículo 198 de la LCSP, donde constará el número de pedido y el número del albarán correspondientes.

Tercera. - La fecha de finalización prevista del contrato es el 31 de diciembre de 2023.

Cuarta. - Se establece una garantía definitiva de **717,50 €**, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA que ha sido depositada por la adjudicataria en la Caixa General de Dipòsits.

Quinta. - Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, no es procedente la revisión de precios.

Sexta. - En el caso de demora en el cumplimiento del contrato, imputable a una u otra parte, se estará a las penalizaciones previstas en el Pliego de Cláusulas particulares.

Para que quede constancia de estos acuerdos, se firma este contrato, en el sitio y fecha antes mencionados.

Albert Salazar Soler
Director de Centre
de l'**Hospital Universitari Vall d'Hebron**


Roberto Ortiz de Zárate Redondo
Apoderado
PRIM, S.A.

Expediente número: **CS/AH01/1101365725/23/PNSP**
Número de pedido: **4430882469**